## LA FORTALEZA Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 176

San Juan, P.R., 13 de julio de 1955

## PROCLAMA

DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

NUEVO REGLAMENTO DE PLANIFICACION NUM. 4 (REGIA MENTO DE ZONIFICACION)

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado un nuevo Reglamento de Planificación Núm. 4 (Reglamento de Zonificación) el día 22 de junio de 1955, a virtud de la Ley Núm. 213 del 12 de mayo de 1942.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 del 12 de mayo de 1942, apruebo el nuevo REGLA-MENTO DE PLANIFICACION NUM. 4 (REGLAMENTO DE ZONIFICACION) el cual regirá a los treinta (30) días después de su aprobación. La Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 20 de la Ley Núm. 213 del 12 de mayo de 1942.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 13 de julio A.D., de mil novecientos cincuenta y cinco.

ROBERTO SANCHEZ VILELIA Gobernador Interino

Promulgada

The state of the s

con la ley, hoy dia 13de julio de 1955.

Secretar

iar de Estado